

Decreto N° 389, que designa Presidentes, Alcaldes y Regidores Municipales.

(G. O. N° 8960, del 11 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 389

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Profesor Ulises Jiménez, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Duvergé, en lugar de Virgilio Mercedes Pérez.

Art. 2.— El Doctor Juan José Sánchez Agramonte, queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Azua, en sustitución del Dr. Carlos Sención.

Art. 3.— El Ingeniero Teófilo Raúl Vilchez Gómez, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Azua, en lugar del Dr. Bolívar Pelletier L.

Art. 4.— Los señores Miguel Lajara y Angel Salvador Canó, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Azua.

Art. 5.— El Agrimensor Ramón Gregorio Martínez, queda designado Alcalde del Municipio de Tamboril, en lugar del señor Príamo Comprés.

Art. 6.— El señor Pablo Ulloa Fernández, queda designado Alcalde del Municipio de Imbert.

Art. 7.— El señor Braulio Gómez, queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Imbert,

Art. 8.— Los señores Domingo Mercado Francisco, Eutimio Rondón Valdez, Ignacio Mariotti y Candelario Canahuate Disla, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Imbert.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 390, que concede exequátur al señor E. Stendijk, para ejercer las funciones de Cónsul General de los Países Bajos en la República Dominicana.

(G. O. Nº 8960, del 11 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 390

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede exequátur al señor E. Stendijk para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de los Países Bajos en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY